Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.





## SIPT N.° 021-2023 (ANEXO DE SOLICITUD)

La Gerencia de Electricidad de la SIGET, según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento, la Ley General de Electricidad y demás normativa relacionada del rubro, informo:

- 1. Sobre lo requerido en la petición, relacionado a Anexo B Metodologia de Control Calidad Servicio Técnico de las Normas de Calidad del servicio de los Sistemas de distribución numeral 5.2, se comparte en formato electrónico, la información facilitada por las empresas distribuidoras de energía que alimenta y se almacena en el sistema de distribución, correspondiente a diciembre de 2022, en formato electrónico TXT. siendo este el único formato disponible debido a la cantidad de datos y el peso de almacenamiento de los mismos. Aclarándose también que lo compartido no es un reporte o resumen, sino el universo de las INTERRUPCIONES presentada por cada distribuidora de energía, referente a los eventos ocurridos en diciembre de 2022. Que es la única información disponible.
- 2. En cuanto a la solicitud de archivos de mediciones que se mencionan en la metodología contenida en el Anexo\_C del Acuerdo 38-E-2015, numeral 5.1, se incorpora una copia de la tabla INTERRUPCIONES presentada por cada distribuidora referente a los eventos ocurridos en diciembre de 2022. en formato electrónico TXT. siendo este el único formato disponible debido a la cantidad de datos y el peso de almacenamiento de los mismos.

Información disponible a través de descarga, por carpeta compartida por el siguiente enlace web:

https://sigetit.sharepoint.com/:f:/s/uain/EIITDGZe9jdNviprq\_zqOzwBKEUpzZVmbDa6 N5ZLEwA1WQ